ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 195/11 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 24/11 para la "Servicio de Asesoramiento en Tablero de Control, Dataware Balanced Scorecard"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 930/11**, de fecha 03 de setiembre de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para el "**Servicio de Asesoramiento en Tablero de Control, Dataware Balanced Scorecard**"

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. César Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Abg. Carlos Martínez, Representante de la SET.
Lic. César Ibarrola, Director de Apoyo de la SET.
Lic. Oscar Bogarin, Coordinador Informático de la SET.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha 23/11/2011
c. Formulario de llamado.
d. Oferta Técnica de los Consultores: **EXCELSIS SACIG** y **CYBIRA COSULTING de Mercedes Rivaldi**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con los consultores a ser evaluado.

Se da lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo objeción alguna.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

- Las carpetas evaluadas corresponden a los oferentes mencionados precedentemente, verificándose que las consultoras cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsable de la evaluación de la propuesta técnica al Lic, Pedro Velazquez representantes de la SET, debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica del consultor oferente, con su correspondiente puntuación, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 29 de noviembre, el coordinador de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por el Lic, Pedro Velazquez representantes de la SET, el cual se detalla a continuación:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 195/11 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 24/11 para la "Servicio de Asesoramiento en Tablero de Control, Dataware Balanced Scorecard"

	TOTAL	EXCELSIS SACIG	CYBIRA CONSULTING de Mercedes Rivaldi
Experiencia de la firma consultora	10	6	6
Experiencia y Formación Académica del Personal Clave	70	70	58
Propuesta Metodológica y Cronograma	20	16	20
TOTAL	**100**	**92**	**84**

Este Comité toma en consideración el estudio técnico presentado y en consecuencia, solicita a la coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las 08:00 hs. del día 02/12/2011, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 29 de noviembre de 2011, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morínigo — **Lic. Lourdes Santacruz Silveira**

Romina Diarte — **Lic. Carlos Martínez**

Lic. César Ibarrola — **Lic. Oscar Bogarin**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 195/11 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 24/11 para la "Servicio de Asesoramiento en Tablero de Control, Dataware Balanced Scorecard"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. N° 930/11**, de fecha 05 de setiembre de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para el "**Servicio de Asesoramiento en Tablero de Control, Dataware Balanced Scorecard**"

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. César Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Abg. Carlos Martínez, Representante de la SET.
Lic. César Ibarrola, Director de Apoyo de la SET.
Lic. Oscar Bogarin, Coordinador Informático de la SET.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta de Apertura de Sobres Económicos de fecha 02/12/2011
b. Oferta Económica de **EXCELSIS SACIG y CYBIRA COSULTING de Mercedes Rivaldi**

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica de los consultores **EXCELSIS SACIG y CYBIRA COSULTING de Mercedes Rivaldi,** los cuales alcanzaron el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente:

- **EXCELSIS SACIG,** valor de su oferta económica G. 440.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones).
- **CYBIRA COSULTING de Mercedes Rivaldi,** valor de su oferta económica G. 536.250.000 (Guaraníes quinientos treinta y seis millones doscientos cincuenta mil).

Prosiguiendo con la evaluación y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría por calidad y costo se realiza un pequeño resumen del mismo.

Evaluación Técnica

- ✓ **EXCELSIS SACIG,** obtuvo una puntuación de 92 puntos.
- ✓ **CYBIRA COSULTING de Mercedes Rivaldi,** obtuvo una puntuación de 84 puntos

Evaluación Económica

- ✓ **EXCELSIS SACIG** presentó la oferta económica más baja, otorgándose 100 puntos correspondientes a la evaluación económica.

- ✓ **CYBIRA COSULTING de Mercedes Rivaldi,** obtuvo una puntuación a 82

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 195/11 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 24/11 para la "Servicio de Asesoramiento en Tablero de Control, Dataware Balanced Scorecard"

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,7*(Puntaje Técnico) + 0,3*(Puntaje económico)

- ✓ **EXCELSIS SACIG**, 0.7* (92) + 0.3 *(100)= total **94.4**
- ✓ **CYBIRA COSULTING de Mercedes Rivaldi** , 0.7* (84) + 0.3 *(82)= total **83.4**

El Comité de evaluación a dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La adjudicación recaerá en la firma consultora que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a **EXCELSIS SACIG,** por un monto total de (Gs 440.000.000), Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todos lo requerido en el PBC.

Así mismo manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morínigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Romina Diarte

Lic. Carlos Martínez

Lic. César Ibarrola

Lic. Oscar Bogarin